14971 *RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2004, de la Universidad Miguel Hernández, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades , el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de concursos de acceso respectivos y el Reglamento Provisional para los Concursos para la Provisión de Plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad Miguel Hernández de Elche; este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Dicho concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, (Boletín Oficial del Estado de 24 de diciembre); Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, (Boletín Oficial del Estado de 7 de agosto); Reglamento Provisional para los Concursos para la Provisión de Plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad Miguel Hernández de Elche aprobado por el Consejo de Gobierno Provisional en su sesión de 2 de junio de 2004; Decreto 137/1997, de 1 de abril, (Diario Oficial de la Generalitat Valenciana de 4 de abril), por el que se aprueba la normativa singular reguladora de la actividad de la Universidad Miguel Hernández de Elche, por la legislación de la función pública estatal y de la Generalitat Valenciana, y en lo no previsto, por la legislación general vigente de funcionarios que le sea de aplicación.

Segunda.—Para ser admitido al citado concurso los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o ciudadano de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, según lo dispuesto por la Ley 17/1993, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 24), sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales y de los demás Estados miembros de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los setenta años.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas.

En el caso de los aspirantes que no ostenten la nacionalidad española, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan en su estado, el acceso a la Función Pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Deberán cumplir, además, con el requisito de estar habilitado para el cuerpo y área, según la plaza convocada (Anexo I) o ser funcionario del correspondiente cuerpo y área de conocimiento, o de cuerpos docentes universitarios de iguales o superiores categorías y misma área de conocimiento, todo ello en los términos regulados en el artículo 15 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.

La concurrencia de los requisitos anteriores deberán estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso y deben de continuar cumpliéndose en la fecha de nombramiento como funcionario.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud, al Excelentísimo y Magnífico Sr. Rector de la Universidad Miguel Hernández de Elche, a través del Registro General de la Universidad, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, para cada una de las plazas que soliciten, junto con la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte. Los candidatos que no posean la nacionalidad española deberán aportar, además certificación expedida por la autoridad competente de su país de origen que acredite la nacionalidad.

b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base tercera para participar en el concurso.

c) Resguardo que justifique el pago de 21,16 euros en concepto de derechos de examen.

Quinta.—Los aspirantes deberán abonar, mediante transferencia a la Caja de Ahorros del Mediterráneo (2090) Oficina de Empresas (Polígono Carrús) de Elche, Sucursal 0369, D.C. 85, número de cuenta 0064000048 «Universidad Miguel Hernández de Elche» Concursos Docentes, la cantidad de 21,16 euros en concepto de examen, especificando el nombre y apellidos, número de carnet de identidad y plaza a la que se concursa con indicación del número.

El resguardo de la transferencia deberá adjuntarse a la solicitud que se presente para participar en el concurso. La realización del ingreso, en ningún caso, supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

Será motivo de exclusión del procedimiento la ausencia de ingreso efectivo de los derechos de examen en el plazo previsto para la presentación de solicitudes.

Sexta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad Miguel Hernández de Elche, dictará resolución declarando aprobada la relación provisional de admitidos y excluidos del concurso, con indicación del motivo de exclusión, en su caso, y advirtiendo al interesado que de no subsanarlo se le declarará decaído en su derecho. Dicha resolución se hará pública en el tablón de anuncios del Centro de Gestión de Campus de la Universidad y en la pagina web www.umh.es/rrhh. Los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la relación provisional de admitidos y excluidos.

Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará resolución aprobando la relación definitiva de candidatos admitidos y excluidos que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptima.—La composición de las Comisiones es la que figura en el Anexo I de esta convocatoria.

En lo relativo a la constitución, sustituciones y funcionamiento de las mismas se estará a lo previsto en el Reglamento Provisional para los Concursos para la Provisión de Plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Las comisiones deberán constituirse en el plazo de tres meses desde la publicación de la convocatoria.

Octava.—Una vez constituida la Comisión, fijará y hará públicos con anterioridad al acto de presentación, los criterios para la valoración de los méritos de los candidatos.

Los concursos de acceso a plazas de los cuerpos docentes universitarios se realizarán en cualquiera de los campus de la Universidad Miguel Hernández y constarán de una primera prueba de evaluación, y si la Comisión lo entiende necesario, de una segunda prueba consistente en la realización de una entrevista.

Acto de presentación: Dentro del plazo habilitado para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

La notificación a la que hace referencia el apartado anterior se entenderá realizada con su publicación en la web (www.umh.es/rrhh) y en el tablón de anuncios del Centro de Gestión de Campus de la Universidad Miguel Hernández.

El plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán la documentación correspondiente a la primera prueba y recibirán cuantas instrucciones sobre el desarrollo del concurso

deban comunicársele. En el mismo acto de presentación, el Presidente de la Comisión hará público el plazo fijado por aquélla para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes.

A tal efecto, en el acto de presentación los candidatos entregarán, por sextuplicado, al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

a) Currículum vitae, según el modelo oficial de la Universidad Miguel Hernández.

b) Excepto para los concursos a cuerpos docentes universitarios de Catedráticos de Universidad, el proyecto docente ajustado a las necesidades expresadas en la convocatoria.

c) Excepto para los concursos a cuerpos docentes universitarios a Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, el proyecto de investigación ajustado a las actividades expresadas en la convocatoria, con una extensión no superior a diez folios.

Primera prueba: La primera prueba consistirá en la valoración por la Comisión de los méritos del candidato y del proyecto docente e investigador, según los casos, que el candidato se propone desarrollar de serle adjudicada la plaza a la que concursa.

En el plazo máximo de quince días hábiles desde la finalización del acto de presentación, la Comisión hará pública en la web (www.umh.es/rrhh) y en el tablón de anuncios de los Centros de Gestión de Campus de la Universidad Miguel Hernández, la valoración de los candidatos en la primera prueba y la propuesta de provisión de la plaza en el caso de que no sea necesario, a juicio de la Comisión, pasar a la segunda prueba.

La Comisión podrá realizar la segunda prueba cuando finalizada la primera haya concursantes que superen el mínimo cuantitativo establecido en los criterios de valoración y, además, obtengan el voto favorable de, al menos, tres de sus miembros.

Segunda prueba: En su caso, con la publicación de la valoración de los candidatos en la primera prueba, se les citará para la realización de la segunda prueba, indicando lugar, día y hora en la que tendrá lugar y que no podrá ser inferior a tres días hábiles ni superior a diez, desde que se publique la citación.

La segunda prueba que será pública, consistirá en una entrevista en la que la Comisión debatirá con el concursante, durante un tiempo máximo de tres horas, acerca de los documentos presentados en la primera prueba.

Con anterioridad al comienzo de la segunda prueba, la Comisión juzgadora publicará, en el lugar de realización de la misma, los criterios de valoración cualitativa de esta.

Finalizada la segunda prueba y en el plazo máximo de siete días hábiles, la Comisión hará publica la valoración cualitativa que en esta prueba le merece cada candidato, así como la propuesta de provisión de la plaza.

Novena.—En cualquier caso, el tiempo transcurrido entre la publicación de la convocatoria y la propuesta de provisión del concurso no podrá exceder de cuatro meses.

Las Comisiones que juzguen los concursos de acceso propondrán al Rector, motivadamente, y con carácter vinculante, la relación de los candidatos propuestos para su nombramiento.

En los concursos en los que no sea necesario pasar a la segunda prueba, la propuesta de provisión se ordenará de mayor a menor puntuación, siempre que los candidatos superen el mínimo cuantitativo establecido en los criterios de valoración y, además, obtenga el voto favorable de, al menos, tres de los miembros de la Comisión. En caso de empate, el Presidente de la Comisión tendrá voto de calidad.

En los concursos en los que sea necesario la realización de la segunda prueba, será necesario que el candidato obtenga en esta el voto favorable de, al menos, tres miembros de la Comisión. La propuesta de provisión se ordenará de mayor a menor puntuación de las obtenidas en la primera prueba y en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

Cuando se hayan convocado varias plazas de igual categoría en una misma área de conocimiento y con idénticas actividades docentes e investigadoras, la Comisión citará a los concursantes propuestos por el orden de valoración que de los mismos se haya efectuado, para que procedan a elegir vacante.

Todos los concursos podrán resolverse con la ausencia de propuesta de provisión de la plaza o plazas.

Los concursantes que no hayan sido propuestos para ser nombrados para la plaza objeto de concurso no podrán alegar ningún derecho sobre plazas vacantes.

Décima.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad Miguel Hernández, en los veinte días siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, los documentos que acrediten reunir los requisitos del artículo 5 del RD 774/2002 y además:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad, o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración Pública, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública.

Los aspirantes que no ostenten la nacionalidad española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública mediante certificación expedida por las autoridades competentes de su país de origen.

Los aspirantes españoles que tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditativo de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, sin perjuicio del recurso extraordinario de revisión, y sin necesidad de comunicación previa a este Rectorado, recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución.

No obstante, y a elección del interesado, se podrá interponer contra esta resolución recurso de reposición, ante esta Administración, en cuyo caso no habrá lugar a interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición.

Elche, 30 de julio de 2004.—El Rector, Jesús Rodríguez Marín.

ANEXO I

Tipo de concurso: Concurso de acceso

Código plaza: DF040. Categoría: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Anatomía y Embriología Humana. Actividades docentes e investigadoras: Anatomía

Comisión titular:

Presidente: D. Carlos Belmonte Martínez.
Secretario: D. Pere Berbel Navarro.
Vocal: D. Alfredo Carrato Mena.
Vocal: D. Luis Gómez Pellico.
Vocal: D. Enrique Barbosa Ayucar.

Comisión suplente:

Presidente: D. Roberto Gallego Fernández.
Secretario: D.ª Rosa Ballester Añon.
Vocal: D. Justo Medrano Heredia.
Vocal: D. Juan Jiménez Collado.
Vocal: D. José María Doménech Mateu.

Código plaza: DF1344. Categoría: Profesor titular de universidad. Área de conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores. Actividades docentes e investigadoras: Redes de Computadores

Comisión titular:

Presidente: D. Jesús Pastor Ciurana.
Secretario: D. José Antonio Ferragut Rodríguez.
Vocal: D. Jorge Mataix Beneyto.
Vocal: D. Ramón Doallo Biempica.
Vocal: D.ª Inmaculada García Fernández.

Comisión suplente:

Presidente: D. Salvador Viniegra Bover.
Secretario: D. Jose Luis Micol Molina.
Vocal: D. Laureano Escudero Bueno.
Vocal: D. Juan José Serrano Martín.
Vocal: D. Alberto Santiago Prieto Espinosa.

Código plaza: DF413. Categoría: Profesor titular de universidad. Área de conocimiento: Farmacología. Actividades docentes e investigadoras: Farmacología General

Comisión titular:

Presidente: D. Carlos Belmonte Martínez.
Secretario: D. Pere Berbel Navarro.
Vocal: D. Alfredo Carrato Mena.
Vocal: D. Francisco Sala Merchán.
Vocal: D. Manuel Feria Rodríguez.

Comisión suplente:

Presidente: D. Roberto Gallego Fernández.
Secretario: D.ª Rosa Ballester Añon.
Vocal: D. Justo Medrano Heredia.
Vocal: D. José Francisco Horga de la Parte.
Vocal: D. Juan Tamargo Menéndez.

Código Plaza: DF1064. Categoría: Profesor titular de universidad. Área de conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico. Actividades docentes e investigadoras: Tratamiento Psicológico

Comisión titular:

Presidente: D. Jesús Rodríguez Marín.
Secretario: D.ª Eva Aliaga Agulló.
Vocal: D. Ricardo Gómez Rivero.
Vocal: D. José Antonio Carrobles Isabel.
Vocal: D. Francisco Javier Méndez Carrillo.

Comisión suplente:

Presidente: D. José María Peiró Silla.
Secretario: D.ª María Teresa Soler Roch.
Vocal: D. Ramón de Soto y Arándiga.
Vocal: D.ª Aurora Gavino Lázaro.
Vocal: D. Miguel Angel Simón López.

ANEXO II

UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada(s) a concurso de ..... plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO

Cuerpo Docente de .....

Área de conocimiento .....

.....

Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria .....

.....

.....

.....

Fecha de convocatoria ..... («BOE» de .....)

II DATOS PERSONALES

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre

Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	Número DNI

Domicilio	Teléfono

Municipio	Provincia	Código postal

Caso de ser funcionario público de carrera:

Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	N.º R. Personal

Situación { Activo ☐ Excedente ☐ Voluntario ☐ Especial ☐ Otras .....

III DATOS ACADÉMICOS

Títulos	Fecha de obtención
.....	.....
.....	.....
.....	.....

OTROS DATOS ACADEMICOS DE INTERES: .....

.....

.....

.....

.....

Forma en que se abonan los derechos y tasas:

Transferencia: .....

Fecha	N.º del recibo

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

.....

.....

.....

.....

.....

El abajo firmante, don .....

SOLICITA: Ser admitido al concurso de acceso a la plaza de .....
en el área de conocimiento de .....
comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En ..... a ..... de ..... de .....

Firmado:

EXCMO. Y MAGNÍFICO SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE